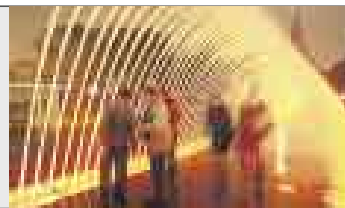


Lima

CONTACTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

Concierto por San Valentín

El sábado, desde las 4 p.m., habrá un concierto en el Circuito Mágico del Agua por el Día de la Amistad. Cierra el espectáculo Nicole Pillman.



Médicos a domicilio

Concejo de Bellavista ofrece servicio gratis de ambulancias y médicos a domicilio para sus vecinos. Informes al teléfono: 420-2040.

EN TERRENOS DE COMUNIDADES CAMPESINAS

Ley a favor de invasores anula contratos de compraventa

■ Solo jueces tenían esa facultad. Norma vulnera seguridad en las transacciones

■ Tierras invadidas por traficantes de Jicamarca serían las beneficiadas

ELIZABETH SALAZAR VEGA

La ley que ordena expropiar terrenos privados a favor de los invasores fue publicada ayer en "El Peruano" sin las precisiones o modificaciones que esperaban cientos de propietarios.

Pero además de la posibilidad de expropiar terrenos que están en litigio, que han sido usurpados o que se encuentran en zonas no aptas para vivienda, la polémica norma trajo consigo un ingrediente adicional: la nulidad de los contratos firmados entre comunidades campesinas y compradores de buena fe. Es decir, quienes compraron terrenos a estas asociaciones tendrán que hacerse a la idea de que nunca celebraron acuerdo alguno y, por lo tanto, perdieron su dinero.

"Se está estableciendo la nulidad de los contratos hechos en terrenos ocupados por invasores, cuando solo el Poder Judicial tiene la competencia para decidir la validez de un acto. Se está vulnerando la seguridad jurídica de las transacciones y se sienta un precedente negativo que vulnera aun más el derecho a la propiedad. Es la primera vez que mediante una ley se anulan contratos privados", explica la abogada especialista en derecho administrativo Úrsula Luna.

Según esta ley, la 29320, los afectados no recibirán un justiprecio por parte del Estado, pues se considerará que el contrato no existió. Si la persona no está de acuerdo, deberá reclamar en la vía judicial, pero para que la comunidad le devuelva el dinero.

Daniel Guerra es uno de los que podrían verse afectados. Él compró un terreno de 6,7 hectáreas a la comunidad campesina de Jicamarca en el 2000, y hasta lo inscribió en Registros Públicos, pero en el 2004 una muchedumbre liderada por el ya conocido apriista Germán Cárdenas ocupó la zona. Primero fueron 42 familias, ahora son 320. Lo mismo les ocurrió a cientos de vecinos suyos. "¿Qué quiere decir esta nueva ley, que nuestras compras no sirven? Esto va a beneficiar a los traficantes de Jicamarca", dijo.

En conversación con este Diario, Cárdenas, que tiene más de

Vivir junto al peligro

Entre 1992 y el 2001, Desco identificó la aparición de 249 barrios en zonas peligrosas del sur de Lima, ya sea por estar en quebradas o suelo inestable. Ellos también podrían ser formalizados bajo la nueva ley.

Zonas en riesgo en...

CHORRILLOS

18.374 81,13 ha 23
4.074

SAN JUAN DE MIRAFLORES

34.867 153,29 ha 97
7.731

VILLA EL SALVADOR

46.575 253,09 ha 46
10.327

VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

50.309 410,82 ha 83
11.155

TOTAL: 150.124 Población 880,33 ha Área 249 Barrios 33.287 Lotes en peligro

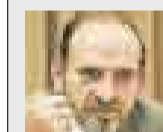
Fuente: Desco

EL COMERCIO

LA FRASE

“No se va a permitir más invasiones. En caso de que ocurriera, la policía actuará de inmediato para prevenirlo. Se está trabajando para que puedan actuar más rápido”

YEHUDE SIMON
PRIMER
MINISTRO



@ foroweb

www.elcomercio.com.pe

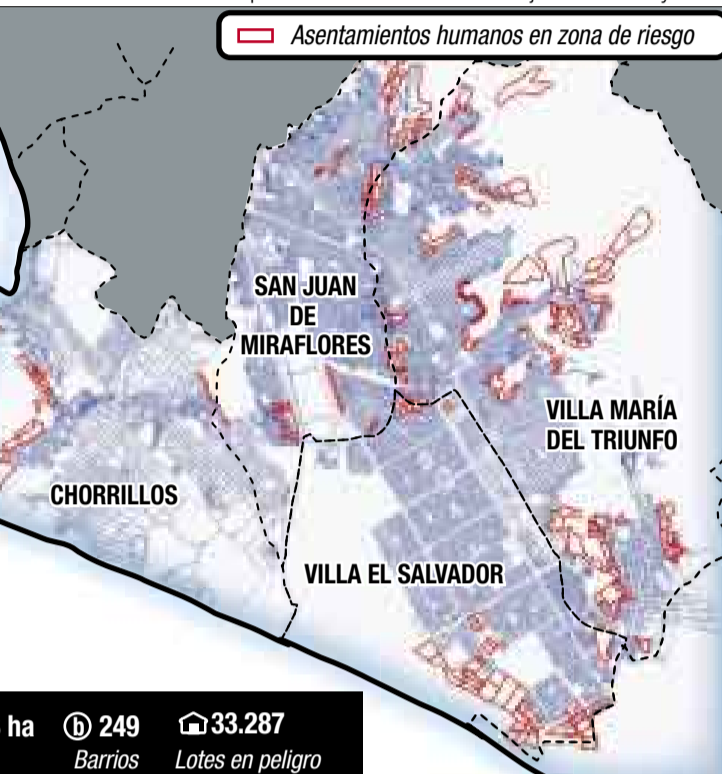
LOS LECTORES OPINAN
Sobre la promulgación de la nueva ley de expropiaciones

“Es fácil regalar lo que no ha costado. ¿Por qué el presidente no regala su propiedad y deja de comportarse como un traficante de terrenos?”

CELISO JARA

“Habría que analizar caso por caso. Hay dueños que se verían perjudicados”.

MARTÍN MARIÑO



FORMALIZADOS. La norma publicada ayer no indica si se elaborará un reglamento. Se estima que se formalizarán 500 mil predios en el país.

cien denuncias en su contra, insistió en que él tiene la facultad de adjudicar terrenos en la zona, pues es presidente del Anexo 22 de esa comunidad. "No sé si la norma me beneficiará, no la he revisado. Nunca hemos dependido de ayuda. Los políticos nos visitan sí, pero no se lo pedimos... Solo estamos a la espera de que este gobierno cumpla con darnos agua y desagüe", dijo.

Para el constitucionalista Natale Amprimo, este acápite de la norma es inadmisibles, pues la ley no es retroactiva. "Es otra aberración jurídica. Así la persona o comunidad haya vendido un bien invadido no se puede desconocer todo e inclinar la balanza a favor del invasor, es él quien debió

irse. Y si hubiera una venta múltiple de un mismo bien, eso se discute en el Poder Judicial; si no, se afecta a quien sí compró bien. Se está incurriendo en otra inconstitucionalidad", sostuvo.

¿LA POLICÍA VIGILARÁ?

El Ejecutivo insistió ayer respecto de que esta norma no alentará futuras invasiones, es más, el presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon, aseguró que la policía se encargará de repeler nuevos intentos. No obstante, personal policial indicó que haría falta labor de inteligencia preventiva y la dotación de un mayor número de agentes para cumplir esa promesa. Como se sabe, un usurpador solo puede

DEL CONSULTOR

FABRICIO
CASTELLANO
Abogado

La propiedad es inviolable

La ley promulgada por el Poder Ejecutivo contiene una serie de disposiciones que deben ser evaluadas. En primer lugar, debe considerarse que, conforme al artículo 70 de la Constitución Política, las expropiaciones por parte del Estado proceden únicamente en dos supuestos: necesidad pública o seguridad nacional.

En este caso, los procedimientos de expropiación se llevarían a cabo bajo la supuesta primera premisa. Esta situación podría acarrear diversos riesgos, entre los cuales se encuentra, justamente, la definición y naturaleza de lo que debe entenderse como necesidad pública. ¿Quién hará esa definición? ¿Bajo qué criterios? ¿Cómo se garantiza que no haya ningún interés económico o político electoral?

Del mismo modo, sería importante precisar expresamente que estos procedimientos de expropiación no podrán llevarse a cabo cuando el propietario del bien haya iniciado un proceso judicial con la finalidad de reivindicarlo. No puede dejar de observarse que, según la misma Constitución, la propiedad es inviolable y el Estado la garantiza. Bajo esta premisa es que debe regirse todo nuestro ordenamiento legal, y no al revés.

INCENDIO

Se dañan más de tres mil expedientes

■ Poder Judicial dice que son documentos archivados entre 1995 y 1999 y en el 2006

GUSTAVO SANCHEZ



NADIE VIO NADA. La policía investiga las causas del incendio.

Más de tres mil expedientes se destruyeron al incendiarse ayer, a las 6 a.m., un depósito del Archivo Central del Poder Judicial, ubicado en la cuadra 20 de la Av. Petit Thouars, Lince.

Según voceros judiciales, se trata de documentos de juicios cerrados y sin trámite. Sin embargo, aseguraron que de todas maneras serán reconstruidos con la documentación de reserva. Asimismo, indicaron que el incendio afectó el 10% del archivo.

Precisaron que de esos expedientes —entre penales, civiles y contencioso-administrativos— el 90% fue archivado entre 1995 y 1999 y el resto en el 2006.

El incendio empezó a las 6 a.m. y fue sofocado una hora después por los bomberos.

Al ser interrogado por la policía, el vigilante afirmó desconocer el origen del siniestro.

MÁS INFORMACIÓN

Para el abogado Luis Lamas Puccio, a pesar de que se trata de material que perdió utilidad por inactividad o por desinterés de las partes, el Poder Judicial debe informar el tipo de expedientes dañados y, además, si el incidente fue casual o provocado. ■

DECISIÓN DEL GOBIERNO

Píldoras AOE se distribuyen desde el 2005

■ Ministerio de Salud entregó 153 mil blísteres a hospitales y postas del país

Para que sea distribuido en los hospitales y postas de todo el país, el Ministerio de Salud (Minsa) remitió en el 2005 un total de 153 mil blísteres (envases plásticos), con dos unidades cada uno, de la píldora de anticoncepción oral de emergencia (AOE), más conocida como píldora del día siguiente.

Según Lucy del Carpio, coordinadora de Salud Sexual y Reproductiva del Minsa, desde ese año se ha entregado gratis el 60% de ese lote a mujeres de bajos recursos atendidas en centros de salud. "La píldora también se entrega en casos de una relación sexual desprotegida. Por ejemplo, si una chica va a una fiesta, se embriaga y luego tiene relaciones sin cuidarse", detalló Del Carpio, quien agregó que hace dos meses la Corte Superior de Lima falló que dicha píldora no era abortiva.

"No hemos hecho una buena campaña de educación porque nos han hecho juicios", informó la funcionaria, tras admitir que dosis repetidas de la AOE generan desórdenes hormonales y pueden agudizar varias enfermedades, entre ellas, el cáncer. ■

ACCIDENTE PUDO SER FATAL

Vehículo se estrella contra café en Miraflores y hiere a cuatro

■ Chofer aseguró que le fallaron los frenos. Dos turistas figuran entre las personas heridas

La tragedia rondó ayer el café Starbucks ubicado en la cuadra 3 de la avenida Diagonal, en Miraflores, cuando alrededor de las 4:20 p.m. una camioneta se estrelló contra el local y dejó heridas a cuatro personas.

Según algunos testigos, en solo cuestión de segundos la camioneta gris Kia, de placa ROL-983, se subió a la vereda y embistió a



ADENTRO. Parte de la camioneta quedó dentro del local. El vehículo llegó hasta la zona de mesas. Policías y bomberos llegaron rápidamente al lugar.

dos transeúntes que pasaban por ese lugar.

El impacto rompió uno de los grandes vidrios de la mampara que limita el área de mesas y que la separa de la vereda. Resultaron afectados dos turistas que en ese momento consumían en ese local. Parte del vehículo quedó dentro del café.

Visiblemente nervioso, Alberto Moisés Arce León (33), chofer de la camioneta, aseguró a la policía que los frenos le fallaron cuando intentaba estacionar su vehículo.

Bomberos y agentes policiales llegaron rápidamente al lugar y, tras los primeros auxilios, trasladaron a los cuatro heridos a la clínica Good Hope, ubicada a pocas cuadras del lugar del accidente.

José Pusa Flores (24), quien

caminaba por el lugar, resultó con un corte en la cara. La que llevó la peor parte fue Jackeline Melissa Castillo Necochea (25), también transeúnte. Ella sufrió golpes y cortes de consideración en una pierna.

También resultaron afectadas la alemana Sandra Mahrla (24), cuyo tobillo derecho sufrió un corte a causa de la rotura de vidrios, y la canadiense Marna Chibuk (23), quien solo presentó golpes leves. Ambas se encontraban sentadas en las mesas contiguas a la mampara.

Pusa, Mahrla y Chibuk fueron dados de alta rápidamente, pero Castillo permaneció hasta anoche en el área de trauma-shock de la mencionada clínica.

El dosaje ético del chofer resultó negativo. ■